

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FUND@NET PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE

En relación con el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado Fund@net para la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se emite el siguiente:

INFORME SOBRE:

- **NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Mediante la presente contratación se pretenden satisfacer las necesidades de mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado Fund@net de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

El objeto del presente contrato, así como su contenido, son idóneos para satisfacer las necesidades descritas en el párrafo anterior.

Dichas necesidades tienen relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato.

- **INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Esta entidad no cuenta con suficiencia de medios personales y materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la entidad.

En concreto, no se contempla en los puestos de trabajo actuales de la entidad, ningún puesto de trabajo cuyas funciones contemplen este tipo de actividades. Asimismo, se hace constar que esta entidad no dispone tampoco de medios materiales suficientes para estos mismos fines.

- **EXISTENCIA FINANCIACIÓN**

Para la realización del contrato al que se refiere el presente expediente, existe financiación suficiente.

- **ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Dadas las características del objeto del contrato se acude a un procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en artículo 168.a.2) de la LCSP, por concurrir motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva que determinan que el contrato de los servicios en cuestión sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, siendo este SEMICROL, S.L. (se adjunta informe elaborado al respecto).

- **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Las condiciones especiales de ejecución establecidas en esta licitación están vinculadas al objeto del contrato, no son directa o indirectamente discriminatorias y son compatibles con el derecho comunitario.

Adicionalmente, se ha incluido una condición de ejecución para la igualdad de mujeres y hombres, conforme a lo exigido en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato asciende a de 67.300,00 euros (IVA excluido), calculado en la forma y a los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP.

En concreto, para el cálculo del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta el máximo valor pagadero por todos los conceptos, IVA excluido, y ha sido calculado en base a los precios habituales en el mercado.

- **LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato no se divide en lotes por el siguiente motivo: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

- **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Toda vez que la contratación objeto del presente expediente implicará el tratamiento de datos personales por parte del contratista por cuenta de la entidad contratante, se hace constar que las finalidades de dicho tratamiento de datos personales son:

- Gestión de personal.
- Gestión de clientes.
- Gestión de proveedores.

En Donostia / San Sebastián, a 25 de octubre de 2024.



Miren Alberdi